



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente informe del secuestre y solicitud de fijar fecha para diligencia de remate. Sírvase proveer.

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 42700			
EJECUTANTE	Alfredo Orjuela Barragán	C.C. No.	5.851.008
EJECUTADA	Daniel Antonio Reyes Abril	C.C. No.	79.230.107
ASUNTO	Acreencias laborales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, allegue certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de embargo, debidamente actualizado.

SEGUNDO: ORDENAR EL REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, ubicado en la Carrera 24g #13 -72 sur y dirección catastral Carrera 24B No. 13 – 72 Sur, Barrio Restrepo de Bogotá, con Cédula Catastral No. 1-1-48-10-000 e identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-834747, de propiedad del ejecutado DANIEL ANTONIO REYES ABRIL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.230.107, teniendo en cuenta que el avalúo es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE. (\$481.002.000).**

TERCERO: COMISIONAR al Juez Civil Municipal Reparto de Bogotá D.C., con amplias facultades, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente ordinal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del CGP.

LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO RESPECTIVO, CON LOS INSERTOS DEL CASO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 093 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85abb216d9f28371c3460dfe6a89afbedd1cec1cfbc90889765815b234f5d55**

Documento generado en 28/09/2023 07:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>